



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 AGO 1992

Expte. Nº 878/79 - Ref. 4/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 084-91 del 20 de Marzo de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de dicha resolución se asigna al Sr. Hugo Adolfo Vildoza, agente administrativo del Sistema Bibliotecario dependiente de la Secretaría Académica, el suplemento por "Falla de Caja", desde el 1º de Marzo de 1991;

Que por nota del 6 de Julio del corriente año, la Dirección del Sistema Bibliotecario solicita se deje sin efecto el citado beneficio;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el suplemento por "Falla de Caja" asignado por resolución rectoral Nº 084-91, al Sr. Hugo Adolfo VILDOZA, agente administrativo del Sistema Bibliotecario dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 1º de Julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




MELIDA PERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 387 - 92